



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 7 1 0 1 7 \$ 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/13

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " RENOVACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Alumbrado Público (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Servicio de Alumbrado Público
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona; Tfno: 948420470; Email: conservacionurbana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: RENOVACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE PAMPLONA

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las actuaciones necesarias para la renovación de las luminarias de alumbrado público exterior situadas en diferentes barrios de Pamplona, de acuerdo con los proyectos elaborados al efecto.

El contrato se divide en siete lotes. Las cláusulas del presente Pliego son de aplicación a todos los lotes, a excepción de aquellas en las que expresamente se indique su aplicación a uno o varios de ellos.

No existe limitación a la participación y cada persona licitadora podrá presentar oferta a todos los lotes que le interesen. Sin embargo, sólo podrá ser adjudicataria de dos lotes como máximo, excepto en el supuesto de que se fuera a quedar desierto alguno de los lotes restantes por ser la única persona que haya presentado oferta o no haya sido excluida de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



licitación.

Se trata de un contrato mixto de suministros y de obras, siendo la prestación principal del contrato la de suministros.

La adjudicación se llevará a cabo siguiendo las normas de los contratos de suministros. En cuanto a la ejecución del contrato, se aplicará el régimen jurídico de cada prestación en la medida que sea compatible con la prestación principal.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	Código										Descripción CPV:. Equipo de alumbrado de calles.
											CPV complementarios (códigos y descripción): 453161006 (Instalación de equipo de alumbrado exterior). Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con estas actuaciones se pretende mejorar la eficiencia energética del alumbrado público, reduciendo la huella de carbono y la contaminación lumínica. Asimismo, contribuirá en la mejora de la seguridad y la accesibilidad para los viandantes.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: Casco Antiguo	Renovación de luminarias en el Casco Antiguo.
Lote 2: San Jorge	Renovación de luminarias en el barrio de San Jorge (Fase II).
Lote 3: Avda. Pío XII	Renovación de luminarias en la Avenida Pío XII.
Lote 4: Anexos Avda. Pío XII	Renovación de luminarias en las zonas anexas a la Avenida Pío XII.
Lote 5: Iturrama - Pº Central	Renovación de luminarias en Iturrama - Paseo Central.
Lote 6: Abejeras	Renovación de luminarias en las calles Abejeras, San Juan Bosco y Alfonso el Batallador.
Lote 7: Iturrama - Ermitagaña	Renovación de luminarias en los barrios de Iturrama y Ermitagaña.

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☒ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1: Casco Antiguo: 61.501,03 €	(21%) 12.915,22 €	74.416,25 €
Lote 2: San Jorge: 28.139,70 €	(21%) 5.909,34 €	34.049,04 €
Lote 3: Avda. Pío XII: 141.755,83 €	(21%) 29.768,72 €	171.524,55 €
Lote 4: Anexos Avda. Pío XII: 107.277,50 €	(21%) 22.528,28 €	129.805,78 €
Lote 5: Iturrama - Pº Central: 211.905,49 €	(21%) 44.500,15 €	256.405,64 €
Lote 6: Abejeras: 118.081,04 €	(21%) 24.797,02 €	142.878,06 €
Lote 7: Iturrama - Ermitagaña: 163.357,27 €	(21%) 34.305,03 €	197.662,30 €
Total: 832.017,86 €	174.723,76 €	1.006.741,62 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1: Casco Antiguo: Setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciseis euros con veinticinco céntimos (IVA incluido)

Lote 2: San Jorge: Treinta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con cuatro céntimos (IVA incluido)

Lote 3: Avda. Pío XII: Ciento setenta y un mil quinientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (IVA incluido)

Lote 4: Anexos Avda. Pío XII: Ciento veintinueve mil ochocientos cinco euros con setenta y ocho céntimos (IVA incluido)

Lote 5: Iturrama - Pº Central: Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (IVA incluido)

Lote 6: Abejeras: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con seis céntimos (IVA incluido)

Lote 7: Iturrama - Ermitagaña: Ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta y dos euros con treinta céntimos (IVA incluido)

Total: Un millon seis mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 915.219,65 €

- Importe de licitación Lote 1 (IVA excluido):	61.501,03 €
- Importe de licitación Lote 2 (IVA excluido):	28.139,70 €
- Importe de licitación Lote 3 (IVA excluido):	141.755,83 €
- Importe de licitación Lote 4 (IVA excluido):	107.277,50 €
- Importe de licitación Lote 5 (IVA excluido):	211.905,49 €
- Importe de licitación Lote 6 (IVA excluido):	118.081,04 €
- Importe de licitación Lote 7 (IVA excluido):	163.357,27 €
- Modificaciones art. 144 LFCP 7 lotes (IVA excluido):	83.201,79 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	915.219,65 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	1.006.741,62 €		
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 40/16500/623020	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: - El abono de los trabajos realizados se realizará en un único pago a la finalización de éstos. - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007770	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: La ejecución del contrato finalizará antes del 31 de diciembre de 2025, siendo este plazo esencial.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Se establece un plazo de ejecución de treinta días naturales para la instalación de las luminarias, el cual se contabilizará a partir del momento en el que los adjudicatarios de cada lote cuenten con los materiales necesarios, momento que quedará acreditado mediante el correspondiente acta de inicio de las obras.

Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

4- Plazo de garantía: Dos años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

A las personas adjudicatarias de cada uno de los lotes se les exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantengan una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado durante los últimos tres años trabajos de instalación de alumbrado público exterior mediante tecnología LED, nuevas o de renovación, por valor del presupuesto de licitación del lote correspondiente. Dicha solvencia se podrá justificar mediante la ejecución de hasta como máximo dos instalaciones.

Únicamente deberán acreditar la solvencia las personas que vayan a resultar propuestas adjudicatarias de cada uno de los lotes, para lo cual deberán presentar certificados de buena ejecución donde consten el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora siguiendo el modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Para cumplimentar este documento se pueden seguir las instrucciones recogidas en el Anexo II.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta. Asimismo, se indicará en el documento privado el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designará una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En todos los lotes los licitadores deberán presentar en este sobre una Oferta Técnica que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra: Incluirá la planificación y los medios humanos y materiales asignados para la ejecución de la obra. Esta memoria será única para la licitación de cualquiera de los siete lotes.
- 2) Cronograma del desarrollo de la obra: Se realizará una planificación sobre el tiempo máximo estimado para la ejecución de la obra.
- 3) Adecuación de la luminaria al entorno: Se analizará la adecuación de la solución técnica propuesta por

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



el licitador a la arquitectura del entorno y al resto de la instalación de alumbrado público exterior existente en la zona cercana al ámbito de actuación de la obra.

4) Características técnicas de las luminarias propuestas, Estudios luminotécnicos y de Eficiencia Energética.

En el supuesto de que el licitador se comprometa a realizar la instalación con las soluciones técnicas incluidas en el proyecto correspondiente, no será necesario que desarrolle la descripción de la luminaria ni aporte estudios luminotécnicos y de eficiencia energética.

En el caso de presentación de propuestas técnicas 'equivalentes' a la solución adoptada en el proyecto del lote correspondiente, el ofertante deberá aportar la documentación que se indica en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose que cumplir obligatoriamente todas las características y parámetros establecidos en dicho apartado. Serán excluidas aquellas personas que no justifiquen o cumplan con las características y parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La propuesta técnica relativa a los apartados 1), 2) y 3) deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra arial, tamaño 10 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada.

La propuesta técnica relativa a los apartados 1) a 3) tendrá la siguiente extensión máxima:

- Apartado 1): Máximo 5 páginas.
- Apartado 2): Máximo 1 página A3.
- Apartado 3): Máximo 1 página por luminaria propuesta.

En el supuesto de que un licitador supere esta extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Ampliación del plazo de garantía: Se especificará si el licitador oferta un plazo de garantía adicional al indicado en el apartado D.4 de este Pliego. Este plazo adicional debe indicarse en años.
3. Criterio social: Se especificará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellas personas licitadoras que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el resto de criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad / Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Francisco Javier Iriarte Bazterra, Ingeniero del Servicio de Alumbrado Público del Área de Conservación Urbana y Sanidad / Ingeniero del Área de Conservación Urbana que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Conservación Urbana / Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

En todos los lotes el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



- 2. Oferta económica: 35 puntos.
- 3. Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.
- 5. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la Oferta Técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas sobre los distintos apartados recogidos en el punto I.2) de este cuadro. Se desglosará de la siguiente forma:

1.1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra (Máximo 25 puntos): Se valorará la adecuación de la planificación y de los medios humanos y materiales propuestos por el licitador a la ejecución de la instalación.

1.2) Cronograma del desarrollo de la obra (Máximo 5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la instalación.

1.3) Adecuación de la luminaria al entorno (Máximo 15 puntos): Se valorará la adecuación de la solución técnica propuesta por el licitador a la arquitectura del entorno y al resto de la instalación de alumbrado público exterior existente en la zona cercana al ámbito de actuación de la obra.

2. OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación de cada lote. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía por encima del previsto en este contrato (2 años)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{gi} = 10 * n_{gi} / 3$$

Siendo:

P_{gi}: Puntuación de la oferta de garantía adicional del licitador i.

n_{gi}: Número de años de garantía adicional ofertados por el licitador i (Máximo 3 años).

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato que se haya comprometido a este criterio, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Las personas adjudicatarias deberán garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria de cada lote deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

SEGURIDAD Y SALUD

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

El adjudicatario de cada lote deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061



--

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020663123825196991061